



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
17 DE OCTUBRE DE 2013**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 17 de octubre de 2013 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Cifuentes
Santiago Gálvez Muñoz
Fernando S. de la Roja Utrilla

Ayuntamiento de Trillo
Teófilo Benito Ramos
Francisco Moreno Muñoz
Juan José Pérez Gil

EATIM de Gárgoles de Abajo
Domingo Picazo Asenjo

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde

EATIM de Moranchel
Susana Marinas Díaz

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
Julio Santos Letón

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de Masegoso
Luis Carlos Olmeda Villaverde

Ayuntamiento de Las Inviernas
María Luisa Villaverde Barrero



Ayuntamiento de El Sotillo

José M. Chaves Gómez-Orihuela

EXCUSAN SU ASISTENCIA

EATIM de Gualda

María Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Valderrebollo

M^a Carmen Martínez Mayoral

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Dación de cuentas de Decretos de Presidencia
- 3º- Pliegos de condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras. Acuerdos que procedan.
- 4º- Servicio de recogida de restos vegetales y propuesta de gestión del mismo. Acuerdos que procedan.
- 5º- Acuerdo entre el Ayuntamiento de Cifuentes y Mancomunidad Cimasol para pago de crédito y/o cesión de derechos sobre la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el Ayuntamiento de Cifuentes.
- 6º- Ruegos y preguntas.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Vicepresidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, publicada en la página web de la Mancomunidad.

Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Vicepresidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.



3º- PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Tras somera explicación por parte del Sr. Presidente del contenido de los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de basuras, se acuerda modificar o introducir sobre los siguientes puntos:

- fijar el precio de licitación en 145.000 euros IVA incluido, es decir 131.818,18 euros más IVA, con un mínimo de 120.000,00 euros IVA incluido.
- Establecer la obligatoriedad de que los nuevos puestos de trabajo que se creen, sean ocupados por habitantes de la zona en la que desarrolla sus funciones la Mancomunidad CIMASOL y que el centro de trabajo esté situado en Cifuentes.

El Pleno acepta estas modificaciones por unanimidad.

El representante del Ayuntamiento de Trillo, don Francisco Moreno Muñoz sugiere crear una comisión para realizar un seguimiento más eficaz del servicio de recogida de RSU.

El Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Ordenar que las cláusulas de los pliegos sean enviadas por correo electrónico a los miembros y representantes de Mancomunidad CIMASOL para que en el plazo de una semana indiquen si desean hacer alguna modificación, y que en caso de no contestar, se entenderían aprobadas,

SEGUNDO-. Transcurrido el plazo a que se refiere el punto anterior, aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO-. Autorizar el gasto correspondiente a todos los efectos.

Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

4º- SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y PROPUESTA DE GESTIÓN DEL MISMO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Explica el Sr. Presidente que el contrato que se va a licitar no contempla la recogida de podas y restos vegetales. El representante del Ayuntamiento de Trillo, don Francisco Moreno Muñoz indica que la Mancomunidad Riberas de Tajo posee una trituradora de restos vegetales y que está infrutilizada, por lo que propone firmar un convenio de colaboración entre las dos mancomunidades para poner dicha trituradora al servicio de los municipios que integran la Mancomunidad CIMASOL, cabiendo incluso la posibilidad de contratar a algún trabajador que recorra los términos de cada Ayuntamiento prestando este servicio, en función de los tiempos y periodos marcados por cada Corporación.

El Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo: “Enviar una carta al Presidente de la Mancomunidad Riberas del Tajo, don Francisco Javier del Río, Alcalde de Pareja, solicitando la firma de un convenio de colaboración para la utilización de la trituradora de restos vegetales”.



Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

5º- ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES Y MANCOMUNIDAD CIMASOL PARA PAGO DE CRÉDITO Y/O CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA DEUDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CON EL AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES.

El Sr. Presidente explica la situación producida tras la publicación del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, indicando la posibilidad de que el Ayuntamiento de Cifuentes procediera a la cesión, en favor de la Mancomunidad CIMASOL, de los derechos de cobro que dicho Ayuntamiento ostenta contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por distintos conceptos. El representante del Ayuntamiento de Cifuentes, don Fernando S. de la Roja Utrilla manifiesta que para este año se ha emitido orden de pago por importe de 186.000 euros. Por su parte, don Julio Santos Letón, representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo indica que debería firmarse un convenio entre la Mancomunidad CIMASOL y el Ayuntamiento de Cifuentes que garantizase el pago de los préstamos derivados de los distintos procesos de pago a proveedores puestos en marcha por el Gobierno. Don Fernando S. de la Roja Utrilla, apunta que en el próximo ejercicio se abonará a la Mancomunidad CIMASOL un total de 190.000 euros aproximadamente, respetando los límites que marque la ley.

El Sr. Presidente indica que a la vista de estas noticias y de la situación actual de pagos del Ayuntamiento de Cifuentes, puede que no sea necesaria la firma de ningún convenio.

La Corporación queda enterada.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres